

que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación de Sindicatos, documento nacional de identidad, justificante de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales; cuando se tratare de Empresas y Sociedades deberá cumplirse con lo ordenado en el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

La fianza provisional será de 24.903,20 pesetas (2 por 100 del tipo de contrata); la fianza definitiva, el 4 por 100 del de adjudicación, que deberán constituirse en la Depositaria municipal.

El plazo de ejecución de estas obras es el de doce meses, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios de la subasta y de cuantos otros se ocasionen con motivo de la formalización del correspondiente contrato.

El proyecto técnico, así como los pliegos de condiciones, tanto facultativas como jurídico-administrativas, que rigen para esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

La adjudicación provisional del remate se hará por el Presidente de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas, y la definitiva correspondiente a la Corporación.

El pago de las obras se hará al contratista mediante certificaciones valoradas que expida la Dirección Técnica y abonables con cargo al capítulo sexto, artículo octavo, del presupuesto.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., número ....., de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de pavimentación de Urdúes, por un presupuesto de contrata de un millón doscientas cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve mil pesetas con ochenta y seis céntimos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Urdúes, 28 de junio de 1962.—El Alcalde, Pablo López Navarro.—3.129.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación del tramo primero del camino de las Torres y calle de Colón.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del tramo primero del camino de Torres y calle de Colón, por el precio tipo, en baja, de 906.538,12 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta horas)

Garantía provisional.—Es de 18.170,76 pesetas.

Garantía definitiva. Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en la Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... calle de ....., número ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación del tramo primero del camino de Torres y calle de Colón, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

I. C. de Zaragoza, 16 de junio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Bermegal.—3.068.

#### RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras del «Proyecto reformado de reparación de la pista de enlace de la Cruz de Tejeda a los Pozos de las Nieves».

Se hace saber que esta excelentísima Corporación anuncia concurso público para la adjudicación de las obras del «Proyecto reformado de reparación de la pista de enlace de la Cruz de Tejeda a los pozos de las Nieves». El plazo de ejecución será de un año. La garantía provisional asciende a 57.319,62 pesetas.

La presentación de proposiciones se hará en la Casa-Palacio Insular (Bravo Murillo, 23) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta las trece horas del último día; figurando las circunstancias detalladas del concurso en el tablero de anuncios de esta excelentísima Corporación y que serán publicadas seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 1962.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—3.107.

#### RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para ejecución de la obra de «Nivelado y abancado para 6.1213 hectáreas en la finca San José».

Se sacan a concurso-subasta las obras de nivelado y abancado para 6.1213 hectáreas en la finca «San José».

Tipo: 3.195.794,27 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y se terminarán en doce meses a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado de Fomento.

Garantía provisional: 54.436,91 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación del primer millón y el 3 por 100 del resto.

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado de Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto ordinario y en el de 1963 para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

*Modelo de proposición*

Don ..... natural de ..... provincia de ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha ..... para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de nivelado y abanclado para 6.1213 hectáreas en la finca «San José». se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1962.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, J. Ravina.—3.230.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para ejecución de la obra de «Escuela de Capacitación Agrícola, Granja San José, Tacoronte».**

Se sacan a subasta las obras de la Escuela de Capacitación Agrícola, Granja «San José», Tacoronte.

Tipo: 8.731.413,07 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y se terminarán en dieciocho meses a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado de Fomento

Garantía provisional: 127.314,13 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación en primer millón, el 3 por 100 de los cuatro millones siguientes y el 2 por 100 del resto.

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado de Fomento.

Apertura de pliegos: El día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas.

Existe crédito en el presupuesto ordinario de 1962 y siguientes para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

*Modelo de proposición*

Don ..... natural de ..... provincia de ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha ..... para la adjudicación de la subasta de las obras de la Escuela de Capacitación Agrícola, Granja «San José», Tacoronte, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1962.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, J. Ravina.—3.229.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Rodríguez, Capitán de Complemento de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de julio de 1960, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 4.653 y el 181 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1962.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario (vacante).—3.964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Llorente Miralles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 7 de mayo de 1962, referente a la aplicación de la Ley de 20 de diciembre de 1952; pleito al que ha correspondido el número general 8.681 y el 134 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1962.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Marquez de la Pata.—3.963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Delgado Cazorla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1962, recaída en el expediente número 269 de 1962 contencioso, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 30 de enero de 1962 que desestimó, a su vez, recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Junta Calificadora de Destinos Siviales de 30 de agosto de 1961; pleito al que ha correspondido el número general 8.962 y el 187 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1962.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Martín Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1962, que señaló el haber pasivo mensual del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 8.840 y el 160 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1962.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodolfo Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Prisiones de 31 de mayo de 1961, denegatorio del recurso de reposición contra otro desestimatorio de pretensión del recurrente sobre readmisión al Cuerpo de Prisioneros; pleito al que ha correspondido el número general 6.492 y el 161 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-